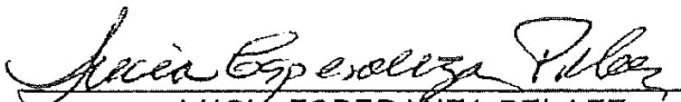


PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo **DEICY BRAVO JOJOA** identificado (a) con c.c 59.706. 955 de La Unión Nariño, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el día seis (6) de abril de 2026, en Popayán Cauca.


LUCÍA ESPERANZA PELÁEZ
C.C 34.529.759 Popayán - Cauca
Contador Público
TP 104903 -T


Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**
C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.
Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552-3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN AL PAGO DE PARAFISCALES

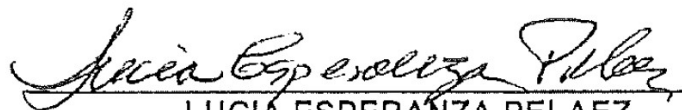
Yo, **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 59.706.955 expedida en la Unión Nariño, me permito CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a la ley 1607 de 2012, y la reciente reforma tributaria ley 1819 de 2016, en su artículo 65 establece “una exoneración de los aportes sobre la nómina se efectúan al SENA, al ICBF, y los obligatorios de salud todos a cargo del empleador.

La exoneración de pago de aportes parafiscales se rige por lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.:

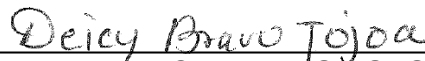
- “Las personas naturales empleadoras que tengan dos o más trabajadores a su cargo, solo sobre la nómina de trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

Según la ley citada anteriormente me encuentro EXONERADA de pago de aportes de SENA e ICBF ya que a mi cargo por nomina en este momento contamos con 18 empleados, que devengan individualmente menos de diez (10) salarios mínimos y además soy persona natural.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, el día seis (6) de abril de 2026.



LUCÍA ESPERANZA PELÁEZ
C.C 34.529.759 Popayán - Cauca
Contador Público
TP 104903 –T



Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**
C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.
Dirección: Calle 17 A # 20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552–3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

55BEE0E6069452F62

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUCIA ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34529759 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 104903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado